# Servicio de mantenimiento integral de edificios

## Atención primaria y especializada

## Área de Salud VIII
## Mar Menor

Preguntas técnicas remitidas, y respuestas a las mismas

Actualizado a 7 de septiembre de 2017

**Servicio Murciano de Salud**

1. ***«En el apartado 15.1.2 se describe el contenido de las propuestas. En la parte referida al Cronograma de Implantación (limitada a 12 págs A3 + 15 págs A4 + 10 págs A4 opcionales) se indica que esta documentación únicamente contemplará las 18 primeras actuaciones reflejadas en el apartado 6 del PPT, a excepción de la 13 y 16. [ ¶ ] Querría que me confirmasen que esta interpretación es correcta».***

Es correcto.

En lo que al Cronograma de implantación concierne, las *«dieciocho primeras actuaciones reflejadas en el apartado "6. ALCANCE" del PPT, a excepción de la 13 y de la 16, constituirán los requisitos del alcance del producto (resultado final deseado)»*, tal como se indica en el Cuadro de Características (en adelante, CC) del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

2. ***«Inventario de las instalaciones de PCI (el inventario es muy genérico y no indica unidades) las empresas especialistas me exigen dicha información. Sin dicha información no se puede valorar. ¿Qué empresa subcontratada está realizando dicho servicio actualmente?»***

En lo que al inventario atañe, se remite al Anexo III al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT). Anexo en el que, para el Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor (en adelante, HULAMM), sí se contabilizan elementos.

No obstante, en el apartado "5. ÁMBITO DE APLICACIÓN" de ese pliego, puede leerse:

> *A título ilustrativo, no excluyente ni limitativo, en el Anexo III se incluye la información más actualizada de la que, acerca de aquéllos, se dispone (memorias, planos, etc.). Se insiste, ha de asumirse cierto grado de inexactitud en ese tercer anexo, debiendo entenderse, además, como una recopilación de datos incompleta; defectos que se acentúan, sobremanera, en los centros de salud y en el consultorio.*
>
> *Sin embargo, durante el plazo habilitado para la elaboración y presentación de ofertas, el licitador podrá visitar cualesquier edificios. Estas visitas, con el fin de inspeccionar el equipamiento y complementar la información adjunta a este PPT, imposibilitando que el contratista alegue, con posterioridad, una definición imprecisa del ámbito de aplicación.*

Por otro lado, los subcontratos que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, se hayan celebrado para la ejecución parcial del contrato, son competencia del actual contratista principal.

| |
|---|
| ***3. «Calendario de inspecciones por OCAs?»*** |

Las *«inspecciones por OCAs»*, periódicas o puntuales, responden a la normativa vigente de aplicación. Acerca de las periódicas, sujetas a *«calendario»*, los plazos son los estipulados en aquélla.

| |
|---|
| ***4. «Dimensionamiento del personal que actualmente está prestando el servicio?»*** |

Se recomienda al licitador, encarecida y especialmente, que revise el apartado "8.1. DOTACIÓN. REQUISITOS" del PPT. Apartado que, respecto al *«dimensionamiento del personal»*, establece las obligaciones del futuro contratista.

La dotación de recursos humanos existente a fecha de hoy, es competencia del actual contratista principal.

| |
|---|
| ***5. «Para la certificación ISO 55001, es necesario saber la siguiente información: [ ¶ ] + Alcance/actividades que se incluirán en el certificado. Como la información del PPT no es muy exhaustiva no sé si el alcance es nuestro mantenimiento o el servicio sanitario propio del SMS. [ ¶ ] + En caso de que el alcance a certificar sea el campo sanitario, es necesario saber el nº empleados del SMS implicados en el alcance pormenorizado en cada centro indicando la actividad y función de cada tipo de empleado. [ ¶ ] Adjunto tabla para facilitar la comprensión».*** |

Se remite a la actuación 18 del PPT. En el literal del primer párrafo de esa actuación, aquí es de interés el subrayado que sigue:

> *Certificación del sistema de gestión de activos del Área de Salud VIII conforme a la norma ISO 55001. Ello, según estas pautas:.*

Asimismo, se añade:

- Que en el apartado "2.5.3.1 Generalidades" de la norma ISO 55000, entre otros, se remarca la transversalidad de un sistema de gestión de activos. En su primer párrafo, puede leerse:

> *Un sistema de gestión de activos impacta en toda la organización, incluyendo a sus partes interesadas y a los proveedores de servicios externos y puede utilizar, vincular o integrar muchas de las actividades y funciones de la organización que de otra manera serían gestionadas u operadas en forma aislada. El proceso de establecer un sistema de gestión de activos requiere una comprensión exhaustiva de cada uno de sus elementos y de las políticas, planes y procedimientos que lo integran.*

- Que el sistema de gestión de activos a certificar, en base a lo expuesto en el apartado "4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de activos" de la norma ISO 55002 y a título ilustrativo, no excluyente ni limitativo:

  - Se circunscribirá a los activos físicos del Área de Salud VIII.
  - Comprenderá a todos los interesados involucrados en el cumplimiento de los requisitos del sistema aludido. Tanto internos (gestión económica, suministros, etc.), como externos (proveedores, contratistas/subcontratistas de servicios, etc.) a ese área de salud.
  - Sin perjuicio del punto anterior, se centrará, fundamentalmente, en el Servicio de Mantenimiento de la susodicha área.
  - Considerará aquellas responsabilidades que puedan derivarse de la operación y del mantenimiento de tales activos (incidentes medioambientales, p. ej.).
  - Evaluará su interrelación, y efectos consecuentes, con el modelo de calidad y excelencia parcialmente implantado en el área citada: modelo EFQM.

**6.** ***«En cierto casos la periodicidad es de 5 años. Por lo que quizás no procede realizar dicha inspección durante la duración del contrato. Por ello solicito el calendario de OCAs».***

De un modo adicional a la respuesta de la pregunta 3:

- En lo relativo a HULAMM:

  - La mayoría de las inscripciones de instalaciones datan, aproximadamente, de 2010.

- A título ilustrativo, no excluyente ni limitativo, se presentan las fechas ligadas a las siguientes instalaciones:

| INSTALACIÓN | PERIODICIDAD (años) | PRÓXIMA REVISIÓN |
|---|---|---|
| Media tensión y centros de transformación | 3 | Diciembre de 2019 |
| Baja tensión | 5 | Enero de 2021 |
| Aparatos elevadores | 2 | Septiembre de 2018 |
| Contador de gas natural (calibración) | 4 | Julio de 2018 |
| Instalación petrolífera | 10 | Julio de 2020 |

- En lo relativo a todos los edificios, se recuerda, y se recalca, que en esta licitación se han habilitado, públicamente, cuatro días, agrupados de dos en dos, para efectuar visitas técnicas mediante las que inspeccionar el equipamiento y complementar la información adjunta al PPT. Ello, conforme a lo expuesto en el quinto párrafo del apartado "5. ÁMBITO DE APLICACIÓN" de ese pliego.

7. ***«En relación a la certificación ISO 55001, queda pendiente recibir la información solicitada: [ ¶ ] - nº empleados del SMS implicados en el alcance pormenorizado en cada centro indicando la actividad y función de cada tipo de empleado [ ¶ ] Todas las empresas certificadoras me han solicitado estos datos».***

De un modo adicional a la respuesta de la pregunta 5, y a título ilustrativo, no excluyente ni limitativo, se comunica que el Servicio de Mantenimiento del Área de Salud VIII a fecha de hoy está compuesto (personal propio):

- Por tres ingenieros.
- Por un jefe de grupo.
- Por tres técnicos.
- Por un administrativo.

Se remarca, nuevamente, la transversalidad de un sistema de gestión de activos. La incertidumbre que ello ocasiona, lo es a riesgo y ventura del futuro contratista.